

## **Contratación Urgente de Escasa Cuantía FCACR-CA-2-1-2019**

En vista de que la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR), por intermedio de su Junta Directiva (JD), se encuentra organizando el Festival de Campeonatos Nacionales Menores 2019 (ver bases de convocatoria en el enlace <https://fcacostarica.com/wp-content/uploads/2018/12/Convocatoria-Festival-Nacional-de-Categorías-Menores-2019.pdf>), y siguiendo las instrucciones recibidas por la JD, la Comisión de Arbitraje estará recibiendo ofertas de árbitros para la conducción técnica-reglamentaria del evento, hasta las 17:00 horas del 21 de enero de 2019, por medio del correo electrónico [arbitraje@fcacostarica.com](mailto:arbitraje@fcacostarica.com) con copia a [topcatcr@gmail.com](mailto:topcatcr@gmail.com).

Los árbitros concursantes deben cumplir necesariamente los siguientes requisitos al presentar su oferta:

- Tener la respectiva licencia vigente de la Federación Internacional de Ajedrez
- No aparecer como moroso patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Este requisito será verificado por el Gestor Administrativo de la FCACR
- Estar inscrito en el Régimen de Hacienda correspondiente
- Contar con factura electrónica
- Cumplir en tiempo y forma la presentación de su oferta

La proyección de árbitros a contratar es la siguiente, si bien esta puede variar dependiendo de las necesidades específicas del evento, a criterio de los organizadores:

Línea 1: Arbitro Jefe, cantidad 1

Línea 2: Arbitros Adjuntos, cantidad 10

El interesado deberá indicar su nombre completo, teléfono y correo electrónico y en cuáles líneas quiere concursar (puede indicar varias). En caso de no indicar alguna, se considerará que está disponible para cualquiera, a juicio del organizador.

La reserva presupuestaria bruta para cada línea es la siguiente:

Línea 1: 150 000 colones por árbitro

Línea 2: 120 000 colones por árbitro

La reserva está hecha con base en nueve rondas, por lo que si un árbitro se ausenta sin autorización del Arbitro Jefe, o incumple sus directrices y el rol de llegada o salida establecido por este, el organizador podrá descontar la parte proporcional correspondiente.

Los árbitros estarán sujetos a las directrices por parte del Arbitro Jefe.

La Comisión de Arbitraje (FCACR-CA) analizará las propuestas que se le hagan llegar y realizará los nombramientos considerando los mejores intereses de la organización del evento y el Sistema y funcionamiento de Arbitros de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE).

En caso de inopia o vacancia, la FCACR-CA podrá proceder a nombrar directamente a otros árbitros que originalmente no hayan participado en el cartel.

El Arbitro Jefe deberá estar presente en la Reunión Técnica Informativa y deberá presentar el Informe Correspondiente, según machote provisto por la FCACR-CA, al terminar la última ronda del evento, el cual servirá de base, de ser satisfactorio según criterio de la FCACR-CA, para los pagos

correspondientes al personal arbitral, que se hará por transferencia electrónica versus presentación de la factura. En caso de ausencia sobrevenida o vacancia del Arbitro Jefe, su rol podrá ser asumido por alguno de los Adjuntos, a criterio del organizador, en consulta con la FCACR-CA.

San José, Costa Rica, 15 de enero de 2019.

Por Comisión de Arbitraje  
IA Mauricio Castro Solano  
Presidente